

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX Y LA SEDENA A DIFUNDIR LAS ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA ASF SOBRE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 15-6-90T9N-02-0497 DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2015, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada Norma Rocío Nahle García, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Con fecha del 23 de febrero del año 2016, la suscrita presentó ante esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el cual solicitó un exhorto a Pemex para cancelar los contratos licitados y asignados que no garanticen las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

De las consideraciones que en su momento se presentaron, se pueden destacar las siguientes:

Petróleos Mexicanos es, junto con la administración pública, uno de los principales adquirientes de bienes y servicios en el país. Por esa razón, las convocatorias para adquisiciones de bienes y servicios que lleva a cabo esta Empresa Productiva del Estado tienen una gran importancia para el universo de empresas proveedoras.

El esquema que se aplica actualmente, es diferente al que se utilizaba hasta antes de las reformas aprobadas en 2013. Ahora a Pemex ya no le serán aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.

El nuevo marco legal en la materia promovido por el Ejecutivo quedó establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos, en su Capítulo III, denominado “Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras”. En dicho Capítulo se establece que, para realizar este tipo de operaciones, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas sí deberán basarse en el artículo 134 de la Constitución Política, **“con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación”**.

Pemex reconoce que las reformas han implicado cambios estructurales y organizacionales profundos, que impactan en diferentes procesos de la empresa, pero particularmente en los administrativos y financieros. De entrada, señala que, como consecuencia de la reforma, Petróleos Mexicanos integra siete empresas productivas subsidiarias, con una nueva regulación entre ellas, incluyendo lo relativo a adquisiciones, contrataciones, administración de proyectos, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo pronto, Pemex trata de definir la Relación con Proveedores y Contratistas (RPC), reconociendo las interacciones de Petróleos Mexicanos con la industria, diseñando el conjunto de acciones y mecanismos necesarios para generar ventajas competitivas para Petróleos Mexicanos. Para ello se propone colaborar con proveedores clave, generando valor al bien o servicio adicional al establecido contractualmente para satisfacer una necesidad operativa. La RPC que propone Pemex busca realizar acciones que superan los límites establecidos por la relación contractual Pemex-Empresa, mediante esquemas de mejora continua que redunden en beneficio de la calidad, innovación, tiempo de entrega y logística, entre otros. El propósito es que sistemáticamente superen las

condiciones establecidas contractualmente e incluso la normatividad aplicable a fin de distinguirse ante un mercado competido.

En la concepción de la dirección de Pemex, la RPC se basa en un tratamiento diferenciado de proveedor a proveedor, que si bien parte de criterios firmes y reconocidos generalmente, busca dar un trato individual e incluso personal al proveedor. Y agrega que la RPC no trata de obtener un mejor costo o el cumplimiento de determinadas especificaciones, sino superar las expectativas con las oportunidades de mejora que en cada caso lo posibilite la relación comercial entre Pemex y la empresa.

Y explica que la Relación con Proveedores y Contratistas considera la vinculación de la oferta con la demanda; la relación de los participantes en la cadena de suministro; la gestión integral de la cadena de suministro; los procesos, tecnología y personas para soportar las operaciones, y la gestión empresarial.

Con el propósito de adoptar las mejores prácticas internacionales para la definición de estrategias de contratación de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, la función de “procura y abastecimiento” se orienta a la Gestión por Categorías, utilizando como principal herramienta de transformación la Metodología de Abastecimiento Estratégico, la cual está en proceso de generalizar su aplicación en Petróleos Mexicanos y empresas productivas subsidiarias, lo que permitirá maximizar el valor económico de las contrataciones y la reducción de costos a través de nuevas y/o mejores condiciones de contratación.

Como parte de ello, Pemex divulga el nuevo marco legal, el programa anual, la normatividad de Metrología y Administración que deberán cumplir los bienes y servicios, así como los calendarios preliminares de concursos abiertos y los contactos con las áreas contratantes. Es decir, busca cumplir con la formalidad.

No obstante, todo lo anterior, existe una gran preocupación entre proveedores y ciudadanos, por la consistencia entre lo establecido normativamente y lo realizado en la práctica.

En lo que corresponde a Pemex, en las bases para la participación de las empresas interesadas, se define que el servicio se prestará a Pemex en 5,530 vehículos, más un número mínimo de operadores y responsables de talleres y de la coordinación de esos transportes mediante un sitio web en los ejercicios de 2016 a 2019. El presupuesto registrado en el Programa para 2016, de 2 mil millones de pesos, se dispara a 4 mil 751 millones de pesos en cuatro años.

No está de más señalar que en este proceso de licitación para la asignación de los contratos de las diferentes partidas, se incurrió en posibles irregularidades que dieron lugar a un litigio de parte de uno de los participantes, por lo que el ejercicio presupuestal está suspendido mientras se mantenga la disputa legal. Al final, este tipo de procesos, aparentemente muy avanzados, implican tal complejidad que se corre el riesgo de no definir y no valorar correctamente la propuesta de cada una de las etapas del proceso, incumpliendo lo establecido en el artículo 134 constitucional.

Es muy probable que en este servicio se puedan identificar las prioridades de transporte, lo realmente necesario y que eso permita reducir el presupuesto dejando sólo lo más importante. Y como ese gasto, seguramente se podrán identificar otros que permitan ahorrar recursos no indispensables para la operación de Pemex.

Por otra parte, para evaluar la calidad del gasto es indispensable que Pemex, como se desprende de la presentación en su página, mejore realmente la calidad de su información y la proporcione de manera completa, transparente, en archivos amigables, con los informes de avances también en archivos modificables. Como señalan la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se requiere que sea pública, accesible, oportuna y con posibilidades de ser analizada.

Por lo anteriormente se solicitaron los siguientes resolutivos:

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, para que, en el ejercicio de su programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, en los diferentes procesos de licitación y asignación de contratos aplique los principios de máxima publicidad, transparencia y austeridad y facilite el acceso de los ciudadanos a esa información y la que derive de los informes de avances en el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia transparencia.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que cancele los contratos que se hayan licitado y asignado que no garanticen para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, como lo establece el artículo 134 constitucional.

Segunda. Esta proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Energía, junto con otra proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Efraín Arellano Núñez del Grupo Parlamentario del PRI.

El cual proponía un único resolutivo:

Único. Se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a que revise que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente cumplan con los requisitos de ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano; y que, en su caso, al tener las mejores condiciones del mercado, los mantenga para evitar gastos en nuevos contratos de arrendamiento y/o de servicio integral, en momentos de recorte.

La Comisión de Energía aprobó el dictamen en abril del 2016, con un solo resolutivo, mismo que quedó de la siguiente manera:

Único: La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos para que se revisen los contratos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y se determine si cumplen con las mejores condiciones de precio y calidad para las empresas, en caso contrario se proceda conforme a derecho, Asimismo, se insta a revisar el diseño de los formatos en los que se presenta la información, para considerar alternativas que faciliten su acceso y comprensión.

Mismo que se aprobó y publicó en Cámara de Diputados, el 29 de abril de 2016.

Tercera. Apenas hace unas semanas, se conoció por diversos medios de comunicación que, durante la administración de Emilio Lozoya Austin en Pemex, se había adquirido una flotilla de autos y aeronaves con la finalidad de vigilar una de las redes de ductos de la Empresa Productiva de Estado. Sin embargo, la información que se hizo pública afirmaba que tres de las aeronaves adquiridas con recursos públicos, hasta la fecha no se encontraban registradas como activo fijo de Pemex.

Entre las diversas publicaciones, se puede destacar la siguiente información:

“Para vigilar la red de ductos en el territorio nacional, Petróleos Mexicanos (Pemex) adquirió en 2014 una flotilla de aeronaves, en la cual estaba un avión Cessna Citation Sovereign 2009.

Un año después, en la bitácora de esta aeronave, entregada por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), fueron registrados algunos viajes que en apariencia, no tuvieron como objetivo la vigilancia estratégica de las instalaciones petroleras. Más bien, fueron trasladados a la playa, realizados por Emilio Lozoya Austin, en ese momento Director de la otrora paraestatal.

Emilio Lozoya Austin viajó en el avión Cessna Citation 2009 a Cancún, Zihuatanejo, Acapulco y Huatulco, en México. También fue a los exclusivos Westhampton y Esthampton en Nueva York. En la misma aeronave llegó a Los Ángeles (California), Houston y San Antonio (Texas), Westchester (Nueva York), así como algunos puntos en Maine y New Jersey en Estados Unidos, consta en las bitácoras de vuelo, revisadas en la fiscalización de la cuenta pública 2015 por la ASF.

Así llegó el Año Nuevo de 2015. En enero, el escándalo que se desprendió de la serie de audios sobre el caudal de corrupción en la empresa Obrascón Huarte Lain (OHL), publicada en YouTube, lo alcanzó. Lozoya Austin, quien fue integrante del consejo de administración de esa empresa, se habría puesto de acuerdo para celebrar un contrato con el presidente global de la constructora española, Juan Miguel del Villar, cuando era funcionario público.

En febrero de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto le recibió la renuncia. Se fue mientras la producción petrolera iba en declive, los precios del crudo subían en el mundo, el nivel de importación de gasolinas y la refinación alcanzaba mínimos históricos. Había entrado a dirigir la petrolera nacional durante la histórica reforma energética que abrió el sector al capital del mundo por primera vez en 75 años y la dejaba sumida en crisis.

Hubo algo que dejó pendiente el ex Director de Pemex: registrar el avión Cessna en los activos fijos de la otrora paraestatal. En el análisis de la “Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio Cuenta de la Hacienda Pública Federal 31 de diciembre de 2015”, la ASF observó que la aeronave no había sido “capitalizada” al activo fijo conforme a la normativa. Además, faltó incluir tres helicópteros Bell 407. En total, una cantidad por 94,690.3 miles de pesos.

Ahora, ¿por qué volaba tanto Emilio Lozoya Austin? ¿Quién lo acompañaba? La Administración de Pemex, bajo el cargo del ex funcionario, dejó toda esta información bajo #DatosCerrados. El Cessna Sovereign es un avión ejecutivo de ocho plazas; pero Pemex le informó a la Auditoría que no apuntó en ningún registro los nombres de los otros viajeros en los traslados que realizó Lozoya Austin.

Tampoco hizo ninguna nota del motivo de los vuelos.

Del avión Cessna Sovereign, la ASF indica en su reporte: “Todos los vuelos se solicitaron telefónicamente a la Sedena por la Dirección General de Pemex. Al respecto, la Sedena elaboró bitácoras en las que se indica el destino al que se trasladó al “DG” (Director General) y pasajeros, sin especificar los nombres de sus acompañantes. Cabe señalar que, en cuanto a la justificación de los destinos y nombres de los pasajeros, la Sedena informó que esa es responsabilidad de Pemex; no obstante, dicha Secretaría, por su experiencia en la operación de aeronaves, debió haber dejado constancia del nombre y cargo de los servidores públicos que abordaron el avión, independientemente de que Pemex lo indicara”.

Para evitar el robo “hachicolero”, Pemex, bajo la Dirección de Emilio Lozoya Austin pidió recursos para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de Pemex por 1,114,272.8 miles de pesos. Además, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica (SSE), adscrita a la Dirección Corporativa de Administración y Servicios, en cuyo cargo quedó el General Eduardo León Trauwitz.

Esta Subdirección era el área responsable en Pemex de la administración y operación del avión. Pero emitió una nota informativa con la que notificó que no genera información del motivo de los vuelos ni nombre de los pasajeros. Al respecto la ASF asentó que esta instancia no hizo los registros, “a pesar de ser quien salvaguarda y custodia la seguridad de las operaciones de Pemex y sus funcionarios; administra los recursos tecnológicos (avión) y coordina la transportación aérea de personal conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Petróleos

Mexicanos modificado en septiembre de 2014 y el 28 de abril de 2015, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación”.

Sus altos vuelos no sólo los hizo a destinos de playa. En el helicóptero Eurocopter EC-145 201, también adquirido a través del proyecto de inversión para vigilar las instalaciones, Emilio Lozoya fue a la Torre GAN (donde se encuentra la sede de Altos Hornos de México), Toluca, el periódico El Financiero, el Hospital Central Militar, el Hospital Ángeles, el Parque Bicentenario, la Torre IUSA, Atizapán, Valle de Bravo, Cuernavaca, el Hotel Hilton, el Hotel One y Teotihuacán, según la bitácora que reproduce la ASF.

En el análisis de las bitácoras de vuelo proporcionadas por la Sedena a la ASF, se determinó que el helicóptero realizó 193 horas de vuelo (11,580 minutos) en 727 traslados en 2015, lo que equivale a dos traslados por día (727 traslados en 365 días) con una duración promedio de 16 minutos cada uno.

Sus vuelos más frecuentes en el helicóptero fueron a la Torre Arcos y la Torre GAN. 94 veces el ex funcionario se trasladó a la Torre Arcos, ubicada en Paseo de los Tamarindos, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México. Y otras 54 fueron a la Torre GAN, en Campos Elíseos, colonia Polanco.

El helicóptero tiene siete plazas. Pero tampoco quedó registro de los nombres de quienes pudieron acompañar a Lozoya Austin. La Auditoría evidenció: “Todos los vuelos se solicitaron telefónicamente a la Sedena por la Dirección General de Pemex. Al respecto, la Sedena elaboró bitácoras en las que se indica el destino al que se trasladó al “DG” (Director General) y pasajeros, sin especificar los nombres de sus acompañantes. Cabe señalar que, en cuanto a la justificación de los destinos y nombre de los pasajeros, la Sedena informó que esa es responsabilidad de Pemex; no obstante, dicha Secretaría, por su experiencia en la operación de aeronaves, debió haber dejado constancia del nombre y cargo de los servidores públicos que abordaron el helicóptero, independientemente de que Pemex lo indicara”.

Por sus viajes en el avión y helicóptero de Pemex, Lozoya fue llamado a comparecer en la Cámara de Diputados, pero renunció dos días antes. En su lugar se presentó quien lo sustituyó José Antonio González Anaya. Ante los diputados, indicó que el convenio para comprar la flotilla de aviones quedó bajo reserva y no brindó ni un dato más”.¹

Cuarta. Con motivo de las diversas publicaciones el Grupo Parlamentario de Morena se dio a la tarea de verificar la información publicada. Se revisó el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año 2015. En efecto, como se mencionó en diversos medios de comunicación, la ASF ya había realizado auditoría a la adquisición de la flotilla de autos y aeronaves.²

Con la finalidad de sintetizar dicha auditoría, sólo se transcriben textualmente las recomendaciones y observaciones realizadas por la ASF en seis aspectos:

1. Concurso abierto del “Servicio integral de transportación terrestre

Recomendación Promoción de responsabilidad Para que Petróleos Mexicanos fortalezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren que la contratación de servicios de arrendamiento de transporte terrestre se realice conforme a la normativa, con el fin de asegurar las mejores condiciones de cantidad, calidad, precio y oportunidad para Petróleos Mexicanos. Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión llevaron a cabo el proceso de licitación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres sin contar con un Testigo Social, con la finalidad de tener un testimonio imparcial que transparentara el procedimiento de contratación; mantuvieron un requisito que no era objetivo, y

consideraron “la mediana” de los precios del análisis de mercado para la evaluación económica, aun cuando no estaba previsto en las Bases del Concurso, por lo que los precios unitarios considerados no correspondieron a las mejores condiciones.

2. Arrendamiento de Ambulancias en 2015

Recomendación Para que Petróleos Mexicanos fortalezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren la validación de los pagos por concepto de arrendamiento de ambulancias, conforme a los servicios recibidos por el prestador de servicios.

3. Activo fijo

Recomendación Promoción de responsabilidad Para que Petróleos Mexicanos establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que se capitalicen las configuraciones del equipo de transporte Aéreo SSE en el Activo Fijo. Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no capitalizaron en el Activo Fijo las configuraciones realizadas al equipo de transporte Aéreo de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica.

5. Adquisiciones al amparo del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades operativas de Pemex”

Recomendación Promoción de responsabilidad Para que Petróleos Mexicanos fortalezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren que se reporte el presupuesto ejercido acumulado de los proyectos de inversión en el “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública”. Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron erróneamente el presupuesto ejercido del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de Pemex”, en el “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública” de la Cuenta Pública 2015.

6. Destino y uso del equipo aéreo adquirido al amparo del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades operativas de Pemex”

Recomendación Promoción de responsabilidad Para que Petróleos Mexicanos implemente mecanismos de control y supervisión en los que se especifiquen las actividades que se consideran como movilidad táctica y estratégica de funcionarios de alto nivel para la toma de decisiones y otras actividades de seguridad nacional, la documentación que debe ser generada por el traslado de funcionarios, así como el motivo y la justificación de los vuelos realizados con el helicóptero Eurocopter EC-145 y con el avión Cessna Sovereign. Asimismo, que establezca mecanismos de control para identificar los costos relacionados con el uso y operación de las aeronaves citadas. Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de las áreas de Pemex involucradas en la operación, que en su gestión no coordinaron el transporte aéreo de personal en el helicóptero Eurocopter EC-145 ni en el avión Cessna Sovereign, mediante la implementación de un procedimiento en el que se establecieran las actividades que se consideran como movilidad táctica y estratégica de funcionarios de alto nivel para la toma de decisiones y otras actividades de seguridad nacional; la documentación que debe ser generada por el traslado de funcionarios, el motivo y la justificación de los vuelos realizados, así como para la identificación de los costos relacionados con la operación de las aeronaves citadas, por lo que no se realizó una adecuada administración de los recursos tecnológicos de la SSE.

7. Uso del equipo de transporte terrestre adquirido al amparo del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades operativas de Pemex”

Recomendación Promoción de responsabilidad Para que Petróleos Mexicanos realice las gestiones necesarias, a fin de que se formalice el contrato de comodato con la Secretaría de la Defensa Nacional, por los 33 vehículos terrestres entregados en 2014. Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, después de 2 años, no han elaborado ni formalizado el contrato de comodato por la entrega de vehículos, establecido en el “Convenio Específico de Colaboración Sedena-Pemex, para el uso de vehículos terrestres 2015-2018”.

Ante la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron el uso en 2015 de las camionetas, una Chevrolet Express Van y una Land Rover, asignadas a la Subdirección de Salvaguardia Estratégica para el patrullaje y vigilancia de instalaciones estratégicas de Pemex.

Quinta. Como se puede constatar la ASF, revisó la adquisición de las flotillas que en su momento adquirió Pemex durante la administración de Emilio Lozoya Austin.

Sobre la proposición con punto de acuerdo que fue aprobada y publicada en esta Cámara de Diputados, hasta la fecha de la elaboración del presente punto de acuerdo, Pemex no ha informado a esta Asamblea absolutamente nada.

De las diversas publicaciones en las que se evidencia la compra de aviones y que son utilizados para uso personal del extitular de Pemex, Emilio Lozoya Austin, la Empresa Productiva del Estado no ha ofrecido comunicación o explicación alguna a la sociedad mexicana.

De la auditoría realizada a la compra de las flotillas de autos y aeronaves, no se sabe si las observaciones y recomendaciones que realizó la ASF has sido atendidas en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a los titulares de Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de la Defensa Nacional que, en el ámbito de sus atribuciones, hagan públicas las acciones promovidas respecto de las observaciones y recomendaciones que hizo la Auditoria Superior a la Federación en relación de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9N-02-0497 de la Cuenta Pública 2015.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que, en el ámbito de sus atribuciones, haga públicas las acciones que realizó mediante los Órganos Internos de Control, respecto de las observaciones y recomendaciones que hizo la Auditoria Superior de la Federación y los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en el proyecto de inversión: “Fortalecimiento de las capacidades operativas de Pemex” y la Auditoria Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9N-02-0497 de la Cuenta Pública 2015.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Auditoria Superior de la Federación a que, en el ámbito de sus competencias legales, haga público el estado que guardan la solventación de

observaciones y acciones promovidas a Pemex y Sedena respecto del proyecto de inversión: “Fortalecimiento de las capacidades operativas de Pemex” y la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9N-02-0497 de la Cuenta Pública 2015.

Notas

1 Sin embargo, “Pemex compró avión para vigilar ductos; Lozoya lo usó para ir a playas, y ahora está desaparecido”, agosto 21 2017, <http://www.sinembargo.mx/21-08-2017/3288557>

2 Auditoría Superior de la Federación, ente auditado: Petróleos Mexicanos, “Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo”, Tipo de auditoria: financiera y de cumplimiento, Número: 15-6-90T9N-02-0497, 497-DE

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de septiembre de 2017.

Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica)

S I L